

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 007 DE 2022

(26 de mayo del 2022)

"Por medio del cual se conforma un equipo técnico de servidores públicos, para el estudio permanente de la Guía de Auditoría Territorial – GAT – y la actualización de los procedimientos, instructivos, formatos, modelos, papeles de trabajo, anexos y programas de auditoría que orientan el proceso de vigilancia y control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial, las contenidas en el art. 272 y Acto Legislativo 04 de 2019, Decreto 403 de 2020, Reglamentarias, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, la vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

Que el Artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 4° del mismo Acto Legislativo, consagra que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 de la Constitución Política en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Que el Artículo 3° del Decreto Ley 403 de 2020, prevé que la vigilancia y el control fiscal se fundamenta en los principios de eficiencia, eficacia, equidad, concurrencia, coordinación, desarrollo sostenible, valoración de los costos ambientales, efecto disuasivo, especialización técnica, inoponibilidad en el acceso a la información, tecnificación, integridad, oportunidad, prevalencia, selectividad y subsidiaridad, de tal manera que permita establecer en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas.

Que el artículo 45 ibidem, prescribe que para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de





RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 007 DE 2022

(26 de mayo del 2022)

"Por medio del cual se conforma un equipo técnico de servidores públicos, para el estudio permanente de la Guía de Auditoría Territorial – GAT – y la actualización de los procedimientos, instructivos, formatos, modelos, papeles de trabajo, anexos y programas de auditoría que orientan el proceso de vigilancia y control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, y hace referencia a que otros sistemas de control, que impliquen mayor tecnología, eficiencia y seguridad, podrán ser adoptados por la Contraloría General de la República, mediante reglamento especial.

Que el Artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, señala que la Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales, a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - "SINACOF", facilitará a las contralorías departamentales, distritales y municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, encargándose de su actualización y apoyando a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta.

Que el "SINACOF" culminó la tarea de actualización de la Guía de Auditoría Territorial - "G.A.T." atendiendo las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI; para cumplir con este propósito, convocó a las contralorías territoriales y a la Auditoría General de la República, a través de la ejecución del Convenio Interadministrativo Nº171 del 01 de marzo de 2019, cuyo objetivo consistió en "Aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, a través del fortalecimiento de las contralorías territoriales, mejorando la calidad y la cobertura del control fiscal en la lucha para erradicar la corrupción"

Que las contralorías territoriales asumieron el compromiso de adoptar y adaptar la "GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - "GAT", EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI", haciéndose necesario ajustar sus procesos y procedimientos al uso especializado de los sistemas de control fiscal, tal como lo recomiendan las normas internacionales de auditoría ISSAI, para la ejecución de sus ejercicios de vigilancia y control.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca mediante Resolución Reglamentaria 003 del 7 de enero de 2020 implementó y adaptó la Guía de Auditoría Territorial – GAT –diseñada bajo el marco de las Normas Internacionales ISSAI, y elaborada por las Contralorías Territoriales en coordinación con la Contraloría General de la República, como instrumento normativo guía para la adaptación y definición de las normas y políticas internas





RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 007 DE 2022

(26 de mayo del 2022)

"Por medio del cual se conforma un equipo técnico de servidores públicos, para el estudio permanente de la Guía de Auditoría Territorial – GAT – y la actualización de los procedimientos, instructivos, formatos, modelos, papeles de trabajo, anexos y programas de auditoría que orientan el proceso de vigilancia y control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

del ente de control, en cumplimiento del artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, y el Convenio Interadministrativo N°171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales y la Auditoria General de la República, dentro del marco constitucional y legal.

Que se conformará un equipo técnico con servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para que se encargue de estudiar la Guía de Auditoría Territorial – GAT – y mantener actualizados los procedimientos, instructivos, formatos, modelos, papeles de trabajo, anexos y programas de auditoría de acuerdo a las necesidades y requerimientos propios de esta Contraloría Departamental, bajo la coordinación, acompañamiento y orientación de la Dirección Operativa de Control Fiscal y en coherencia con los lineamientos expedidos por el Sistema Nacional de Control Fiscal - "SINACOF", como entidad encargada de su actualización y del apoyo a las Contralorías Territoriales en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de la Guía de Auditoría Territorial.

Que, en virtud de lo expuesto, el equipo técnico estudiará y actualizará cuando se requiera el contenido de los procedimientos, instructivos, formatos, modelos, papeles de trabajo, anexos y programas de auditoría que soportan la Guía de Auditoría y con los cuales se ejecuta su contenido, de acuerdo a las necesidades y requerimientos propios de esta Contraloría Departamental, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen de la Entidad, de los sujetos de control y su experiencia y experticia, en pro del mejoramiento continuo del proceso auditor de la entidad y con el acompañamiento y la orientación de la Dirección Operativa de Control Fiscal.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Equipo Técnico para el estudio de la Guía de Auditoría Territorial – GAT – y la actualización cuando se requiera de sus procedimientos, instructivos, formatos, modelos, papeles de trabajo, anexos y programas de auditoría, que oriente el ejercicio de vigilancia y control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.





RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 007 DE 2022

(26 de mayo del 2022)

"Por medio del cual se conforma un equipo técnico de servidores públicos, para el estudio permanente de la Guía de Auditoría Territorial – GAT – y la actualización de los procedimientos, instructivos, formatos, modelos, papeles de trabajo, anexos y programas de auditoría que orientan el proceso de vigilancia y control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO. El equipo conformado revisará, recomendará y realizará los ajustes correspondientes a los procedimientos, instructivos, formatos, modelos, papeles de trabajo, anexos, y que se diseñen los programas de auditoría que soportan la Guía de Auditoría Territorial – GAT – y su ejecución, e impartirán las capacitaciones y/o entrenamientos a los funcionarios de la Contraloría Departamental; lo anterior, con el acompañamiento y la orientación de la Dirección Operativa de Control Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca designados para este fin se relacionan a continuación, sin que esto implique que durante el proceso no se puedan vincular otros profesionales de la CDVC:

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN
CLAUDIA JIMENA OROZCO SALCEDO - Líder	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ADMINISTRADORA
LUZ NAYIBE LOZANO DOMINGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	INGENIERA AMBIENTAL
ARJADIS TORO VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR
MARTHA ISABEL MARTINEZ PIZARRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ABOGADA
LUIS ENRIQUE CANSIMANCE CALDERÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CONTADOR
MIGUEL ENRIQUE RAMIREZ SAAVEDRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	INGENIERO INDUSTRIAL

ARTÍCULO TERCERO. El Equipo Técnico se reunirá al menos una vez cada dos meses, para lo cual será convocado por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal.

PARAGRAFO: Los documentos que se produzcan como resultado de estas reuniones, serán revisados por el subcomité de Control Fiscal en donde se realizarán las recomendaciones de ajustes de ser necesarias, para proceder a la respectiva consolidación de los documentos, los cuales surtirán el trámite necesario





RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 007 DE 2022

(26 de mayo del 2022)

"Por medio del cual se conforma un equipo técnico de servidores públicos, para el estudio permanente de la Guía de Auditoría Territorial – GAT – y la actualización de los procedimientos, instructivos, formatos, modelos, papeles de trabajo, anexos y programas de auditoría que orientan el proceso de vigilancia y control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

de acuerdo con el sistema de Gestión de Calidad y de Gestión Documental, hasta su consolidación y aprobación.

ARTICULO CUARTO: El Director de Control Fiscal y el (la) líder del equipo técnico se encargarán de coordinar las capacitaciones y/o entrenamientos en relación con las actualizaciones realizadas, a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en especial a los auditores.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

A

LICIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	
Proyectó	Claudia Jimena Orozco Salcedo	Profesional Especializado (E)	
Revisó	Juan Pablo Garzón Pérez	Director Operativo de Control Fiscal	
Revisó	Claudia Matiza Otalora Rojas	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba i disposicione	firmantes declaramos que hemos re s legales vigentes y por lo tanto, bajo n	visado el documento y lo encontramos ajustado a las ndimas y questra responsabilidad lo presentamos para firma.	

